



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. N°: 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN N° **70-001-33-33-009-2019-00060-00**

ACCIONANTE: **SARI FERNANDA UPARELA HERAZO**

ACCIONADO: **NUEVA EPS**

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha tres (03) de mayo del año 2019, mediante la cual se revoca la decisión adoptada por este Despacho el día 27 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional, en auto de fecha dieciocho (18) de julio de 2019, mediante el cual fue excluido de revisión.

TERCERO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA